

## Políticas día del niño

- El subsidio será aplicable para afiliados y beneficiarios en categorías A y B activos al día del evento.
- El beneficio será otorgado dentro del programa Celebración día del niño, solo podrá ser redimido de manera intransferible por el aliado y su grupo familiar registrado en la base de datos.
- El afiliado debe realizar postulación a través del portal web de Cajasan [www.cajasan.com](http://www.cajasan.com)
- Una vez realizada la postulación al evento se enviará correo electrónico de notificación a los asistentes para así garantizar el ingreso.
- El evento será subsidiado al 100% para el afiliado y su grupo familiar categoría A y B.
- En caso de que el grupo familiar se encuentre afiliado por dos trabajadores, solo se entregará QR por uno de los trabajadores afiliados, el número de QR a entregar se realizará conforme a las políticas.
- Para la asignación del subsidio, el afiliado debe encontrarse al día con los aportes a la CCF del mes inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- El beneficio otorgado dentro del evento, solo podrá ser redimido de manera personal e intransferible por el trabajador afiliado y su grupo familiar.
- La entrega del beneficio se garantizará hasta agotar existencias de los recursos proyectados para el programa.
- Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), No podrán acceder al beneficio.